



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No. 1310 DE 2025

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO DEL BOLÍVAR

En ejercicio de sus facultades Constitucionales, legales y

CONSIDERANDO

Que en la planta de personal de la Gobernación de Bolívar existe una vacante temporal en el empleo de Técnico Operativo Código 314 Grado 07, asignado a la Oficina Asesora Jurídica de la Secretaría de Educación, financiado con recursos del Sistema General de Participaciones, cuyo titular del empleo es la señora CLEMENCIA PRIETO NARANJO, quien se encuentra encargada en otro empleo, en los términos del artículo 24 de la ley 909 de 2004.

Que dicha vacancia temporal en el empleo Técnico Operativo Código 314 Grado 07, asignado a la Oficina Asesora Jurídica de la Secretaría de Educación, financiado con recursos del Sistema General de Participaciones, se requiere proveer en atención a la necesidad del servicio existente.

Que la provisión de las vacancias temporales de los empleos de carrera administrativa debe hacerse de acuerdo con el artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 648 de 2017, que establece:

"Artículo 2.2.5.3.3. (...) *Las vacantes temporales en empleos de carrera, podrán ser provistas mediante nombramiento provisional, cuando no fuere posible proveerlas mediante encargo con empleados de carrera (...)*

(...) **PARÁGRAFO.** *Los encargos o nombramientos que se realicen en vacancias temporal, se efectuaran por el tiempo que dure la misma"*

Que la Convocatoria No. 007-2025, adelantada por la Dirección Función Pública, para proveer por encargo el empleo de Técnico Operativo Código 314 Grado 07, asignado a la Oficina Asesora Jurídica de la Secretaría de Educación, fue declarada desierta, al no existir dentro de la personal de planta de la entidad, funcionarios con derechos de carrera administrativa interesados en desempeñar el empleo en mención.

Que la Dirección Función Pública revisó la hoja de vida de la señora YAURIS ISABEL HERNANDEZ VALIENTE, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.002.187.373 y constató que cumple con los requisitos para ser nombrada provisionalmente en el empleo de Técnico Operativo Código 314 Grado 07, asignado a la Oficina Asesora Jurídica de la Secretaría de Educación de la Gobernación de Bolívar, financiado con recursos del Sistema General de Participaciones.

Por lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrase provisionalmente a la señora YAURIS ISABEL HERNANDEZ VALIENTE, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.002.187.373, en el empleo de Técnico Operativo Código 314 Grado 07, asignado a la Oficina Asesora Jurídica de la Secretaría de Educación de la Gobernación de Bolívar, financiado con recursos del Sistema General de Participaciones

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente decreto rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLESE

Dado en Cartagena de Indias, a los

07 de noviembre 2025

MANUEL JESÚS BERRIO SCAFF
Gobernador de Bolívar (E)

Revisó: Rafael Montes Costa- Secretario Jurídico
Revisó: Juliana Sinning Ciodaro- Director Función Pública